



## INFORME DE LA REUNIÓN QUE CELEBRÓ EL GRUPO DE TRABAJO DE LA DIRECTIVA (UE) 2015/1535 DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ORDENACIÓN ALIMENTARIA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (nº 1/2019)

En Madrid, siendo las 12 horas del 14 de febrero de 2019, se reúne en la sala 411 de la 4ª planta de la Sede de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, calle Alcalá, 56, un Grupo de Trabajo de la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información, con la asistencia de las personas indicadas a continuación:

Julián Carlos Pascual	AECOSAN – CIOA
Mª Luisa Aguilar	AECOSAN – CIOA
Jorge Rodríguez	AECOSAN – CIOA
Luz María Martínez	MSCBS - D.G. CONSUMO
Laura Herrero	AECOSAN – Área de Riesgos Nutricionales
Agustín Palma	AECOSAN – Área de Riesgos Nutricionales
Mª Yolanda Hernández	AECOSAN – Área de Riesgos Nutricionales
Violeta García	AECOSAN – Área de Riesgos Químicos
Juan Manuel Delgado	AECOSAN – Área de Riesgos Químicos
David Merino	AECOSAN – Área de Riesgos Químicos
Miguel Sánchez	AECOSAN – Área de Riesgos Biológicos
Marta García	AECOSAN – NAOS
Teresa Sierra	MINCOTUR – Secretaría de Estado de Comercio.
Vanessa Magdalena	FIAB

Tras el estudio de los proyectos de normas técnicas incluidos en el orden del día, el grupo de trabajo acuerda no emitir comentarios a ninguno de los proyectos presentados:

- *República de Croacia nº 2018/584/HR, sobre “Proyecto de Normas sobre la sal”*
- *Suecia nº 2018/588/S, sobre “Reglamento de la Agencia alimentaria sueca por el que se modifica el Reglamento (LIVSFS 2018:5) de la Agencia sobre el enriquecimiento de determinados alimentos”.*
- *Rumanía nº 2018/600/RO, sobre “Proyecto de Decisión del Gobierno relativo al establecimiento de medidas para prevenir y limitar los efectos del consumo de bebidas energéticas por la población”.*
- *Bulgaria nº 2018/605/BG, sobre “Reglamento por el que se modifica el Reglamento n.º 26 de 2010 sobre los requisitos específicos para el suministro directo de pequeñas cantidades de materias primas y alimentos de origen animal”.*
- *República de Lituania nº 2018/608/LT, sobre “Proyecto de Ley de la República de Lituania por la que se modifica el artículo 28 de la Ley n.º I-857 relativa al control del alcohol”*
- *Suecia nº 2018/620/S sobre “Modificaciones de la Ley (2010:1622) del alcohol”*
- *Suecia nº 2018/621/S sobre “Modificaciones de la Ley (2010:696) de radio y televisión”*
- *Polonia nº 2018/622/PL, sobre “Régimen de Calidad Garantizada de Alimentos QAFP - Carne culinaria de porcino”*
- *Polonia nº 2018/623/PL, sobre “Régimen de Calidad Garantizada de Alimentos QAFP - Canales, elementos y carne de pollo, pavo y oca polaca joven alimentada con avena”*



- *Polonia n° 2018/624/PL, sobre “Régimen de Calidad Garantizada de Alimentos QAFP - Embutidos”.*
- *Polonia n° 2018/625/PL, sobre “Régimen de calidad de la alimentación «Jakość Tradycja»”*
- *Republica de Eslovenia n° 2018/629/SI, sobre pliego de condiciones «calidad seleccionada»: Leche y Productos Lácteos”.*
- *Republica de Eslovenia n° 2018/630/SI, sobre “Pliego de condiciones «calidad seleccionada»: fruta y productos transformados a base de frutas”.*
- *Republica de Eslovenia n° 2018/631/SI, sobre “Pliego de condiciones «calidad seleccionada»: carne fresca bovina, porcina y de aves de corral V4”*
- *Alemania n° 2019/11/D, sobre “Ley relativa a la introducción y utilización de una etiqueta de bienestar animal [Ley relativa a la etiqueta de bienestar animal (TierWKG)]”*

Madrid, 18 de marzo de 2019  
LA SECRETARIA DEL GRUPO DE TRABAJO

Preparado por:

Edo. Julián Carlos Pascual Mallén

Revisado por:

Fdo.: Mª Luisa Aguilar Zambalamberri